



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	CARLOS ENRIQUE OROZCO OÑATE
DEMANDADO:	CARLOS ENRIQUE, MAYULIS TAIDAY, JADER DE JESUS, JAINER HERNANDO y YHONAN ANDRES OROZCO RODRIGUEZ, y HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MAGALIS MARIA RODRIGUEZ MOJICA (fallecida)
RADICACIÓN:	20-001-31-10-001-2022-00315-00

Procede el Despacho a impartir la etapa procesal correspondiente.

Teniendo en cuenta que, el día trece (13) de diciembre del año 2023, a las 08:00 a.m., no se pudo realizar la audiencia fijada en el presente proceso, debido a que la Juez titular del despacho se encontraba realizándose un tratamiento médico, se hace necesario fijar nueva fecha para tal fin.

En consecuencia, el despacho estima conveniente señalar el **veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)** como fecha y hora para la celebración de la aludida vista pública, la cual se llevará a cabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Algemiro Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db5a3214a9f910da7fb89eeaa2f5e4622f942b4f8cab2b53edf42f1a97bf24e**
Documento generado en 18/03/2024 05:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>